



Consejo Económico y Social

Distr. general
10 de mayo de 2002
Español
Original: inglés

Comité de Expertos en Administración Pública

Primera reunión

Nueva York, 22 a 26 de julio de 2002

Tema 2 del programa provisional

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Aprobación del programa y organización de los trabajos

I. Antecedentes

1. El Consejo Económico y Social, en su resolución 1199 (XLII), de 24 de mayo de 1967, decidió que el Programa de las Naciones Unidas en materia de administración y finanzas públicas se examinara de cuando en cuando por una reunión de expertos, teniendo en cuenta los aspectos de administración pública de todos los programas del sistema de las Naciones Unidas, y que sus informes se presentaran al Consejo para su examen. En cumplimiento de esa resolución, la reunión del Grupo de Expertos sobre el Programa de las Naciones Unidas en materia de administración y finanzas públicas se había celebrado cada dos años y el Grupo de Expertos funcionó como comisión orgánica del Consejo en la esfera de la administración y las finanzas públicas.

2. En su resolución 2001/45, de 20 de diciembre de 2001, titulada "Reestructuración y revitalización del Grupo de Expertos sobre el Programa de las Naciones Unidas en materia de administración y finanzas públicas" el Consejo Económico y Social decidió dar al Grupo de Expertos sobre el Programa de las Naciones Unidas en materia de administración y finanzas públicas el nuevo nombre de Comité de Expertos en Administración Pública. Con arreglo al mandato del Comité de Expertos aprobado por el Consejo en su resolución 2001/45, el Consejo aprobó los temas que se considerarían en el Comité de Expertos y aprobó su composición, sobre la base de las propuestas formuladas por el Secretario General.

II. Programa provisional anotado

3. La primera reunión del Comité de Expertos en Administración Pública tendrá el siguiente programa:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.

3. Ampliación de la capacidad de la Administración Pública para aplicar la Declaración del Milenio.

Documentación

Informes del Secretario General sobre distintos aspectos de la ampliación de la capacidad, como la capacidad de desarrollo normativo, la capacidad institucional, la capacidad de los recursos humanos, la capacidad financiera y la capacidad tecnológica (E/C.16/2002/3; E/C.16/2002/4; E/C.16/2002/5; E/C.16/2002/6)

4. Información básica sobre el sector público.

Documentación

Informe del Secretario General sobre el perfeccionamiento de la metodología convenida por el antiguo Grupo de Expertos sobre el Programa de las Naciones Unidas en materia de administración y finanzas públicas, y señalada a la atención del Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2000 sobre reunión y análisis de datos relativos al sector público (E/C.16/2002/2)

5. Examen de las actividades de las Naciones Unidas en materia de administración pública

Se informará oralmente al Comité de Expertos sobre las tendencias generales de las actividades de las Naciones Unidas en materia de administración pública para que el Consejo dé orientación al respecto.

6. Proyecto de programa de trabajo y de programa de la próxima reunión del Comité de Expertos

El Comité de Expertos formulará recomendaciones al Consejo Económico y Social al respecto.
